

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 84.

No habiéndose presentado en la tarde del día 24 del actual, para sufrir la observación reglamentaria á que está sujeto el recluta útil condicional Domingo Rufalá, soldado del reemplazo del año actual, por el Ayuntamiento de esta capital; ordeno á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado sujeto y caso de ser habido lo pongan á disposición del señor Jefe de la Caja de reclutas de esta ciudad, para que sufra la observación correspondiente, dándome cuenta del resultado de las gestiones.

Santander 29 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

FOMENTO.

Número 5.442.

Don Manuel Somoza de la Peña, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ernesto Erco-

reca, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Justa», de mineral de calamina, en término del lugar de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda por todos vientos con terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la casa de D.ª Dura y de él se medirá al Norte 380 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al O. se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; de esta al Sur 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; de esta al Este se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; de esta al Norte se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca, y de esta con 300 metros al Oeste se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada el día de ayer.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Mayo de 1893.

Manuel Somoza de la Peña.

Número 5.443.

Don Manuel Somoza de la Peña, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. José Díaz Blanco, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Encarnación», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Raposa, término del lugar de Carriazo, Ayuntamiento de Miengo, que linda Este y Sur barranco de la Aredonia y peñas de la Raposa, Oeste el paraje de la Raposa y Norte prado de Jerónimo Ruiz.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata como á cien metros al Norte

del barranco de la Aredonia en el sitio de paraje de la Raposa, desde donde se medirán al Sur 200 metros, al Levante 600 metros, al Norte 800 metros y al Poniente 600 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día de ayer.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Mayo de 1893.

Manuel Somoza de la Peña.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Establecimiento central de Ingenieros.

MAESTRANZA DE INGENIEROS DE GUADAJARA.

Habiendo dispuesto el Excmo. Señor General Jefe de la 11.ª Sección del Ministerio de la Guerra, que con las formalidades que previene el Reglamento aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros, se cubra en esta Maestranza una plaza de Aparejador, de oficio herrero, que en la misma hay vacante, se anuncia por medio de la *Gaceta y Boletín oficial* de esta provincia, para que puedan los que deseen presentarse á examen solicitarlo del Excmo. Sr. Comandante general, Jefe del establecimiento central, por medio de instancia que pueden presentar á la misma Autoridad ó en las Comandancias de Ingenieros de Cádiz, Sevilla, Campo de Gibraltar, Zaragoza, Jaca, Palma, Mahon, Burgos, Santoña, Santa Cruz, Madrid, Toledo, Valladolid, Ciudad Rodrigo, Barcelona, Gerona, Tortosa, Lérida, Badajoz, Coruña, Ferrol, Vigo, Granada, Málaga, Melilla, Pamplona, Valencia, Cartagena, San Sebastian, Victoria, Bilbao, Ceuta, Logroño, y Gijón antes del día 15 de Julio próximo, Las solicitudes pretendiendo tomar

parte en los exámenes vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

1.ª Partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil si éste estaba establecido.

2.ª Certificación de su estado.

3.ª Idem de práctica en el oficio de herrero, en que conste haber trabajado con aprovechamiento en algún taller de herrería ó tener taller abierto de este oficio.

Podrán solicitar la mencionada plaza los paisanos y los obreros que prestan servicio en esta Maestranza, con las preeminencias que marca el art. 22 del reglamento para el servicio de obreros de la misma, aprobado por Real orden de 22 de Noviembre de 1890, en atención á no haber obreros reenganchados.

Las censuras de todos los aspirantes serán remitidas al Excmo. Sr. General Jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra del Arma, para que haga el nombramiento.

El que obtenga la plaza disfrutará desde luego el sueldo anual de 1.450 pesetas, la consideración de sargento, con derecho al retiro que previene el art. 21 del reglamento.

El que fuera nombrado quedará sujeto á la disciplina militar, según las Ordenanzas y órdenes vigentes, y no podrá dejar de pertenecer á la Maestranza sin haberlo solicitado por conducto de su Jefe y esperar la orden del Excmo. Sr. General Jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra.

Para el completo conocimiento de los derechos que adquiere y deberes que contrae el que fuere nombrado para la plaza de que se trata, los aspirantes podrán ver en las Comandancias de Ingenieros ya citadas el reglamento del personal del material á que han de estar sujetos, aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884.

En las mismas Comandancias se les facilitará el programa correspondiente de examen.

Los exámenes, que tendrán lugar en Guadalajara, empezando el día 2 de Agosto de 1893, constarán de tres ejercicios, sujetándose al siguiente

**PROGRAMA.**

**Primer ejercicio teórico.**

*Aritmética.*

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.—Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios y decimales.  
Sistema métrico decimal de pesas y medidas.

*Geometría.*

Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, elipse y espiral, trazar una línea recta.

Dividir un trozo de línea recta en dos partes iguales.

Trazar una paralela á una recta.—Trazar una perpendicular á una recta en un punto de ella.—Idem desde un punto fuera de ella.—Idem en el extremo de una recta.

Dividir una recta en varias partes iguales.

Construir una línea curva igual á otra dada.—Un ángulo igual á otro dado.

Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Idem cuando no se conoce el vértice.

Trazar una circunferencia.

Hallar el centro de un círculo dado.

Trazar una circunferencia que pase por tres puntos dados.

Trazar tangentes á una circunferencia.

Construir un polígono regular.

Redondear el vértice de un ángulo.

*Conocimiento de útiles y materiales.*

Materiales féreos, hierros, aceros, fundición y hierros homogéneos.

Precauciones para trabajar los aceros segun su calidad y composición.

Empleo de fundentes.

Ensambladuras, empalmes, acopladuras y diferentes modos de fortificar las piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros.

Objeto de los roblones y remaches de los mismos.

Vigas de hierro, formas usuales de la seccion transversal.—Denominación de sus distintas partes, etc.

Recocido y temple de herramientas y materiales.

**Segundo ejercicio teórico.**

Descripción, uso y manejo de máquinas de recalcar.

Descripción, uso y manejo de máquinas ventiladoras martinets de vapor.

*Ejercicios prácticos.*

Trazado de plantillas una obra de herrería.

Ejecución de una ó varias piezas con arreglo á un dibujo dado.

Idem de robladuras con arreglo á un dibujo dado.

Idem de id, sin dibujo, debiendo dar al empalme la máxima resistencia.

Temple de piezas de acero para obtener una dureza determinada.

Recocido de piezas de acero.

Guadalajara 28 de Abril de 1893.

El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Miguel Ortega.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.  
DISTRITO DE SANTANDER.**

*RELACION de las operaciones facultativas que han de practicar el Ingeniero Jefe don Alfredo de Madrid-Dávila, el Ingeniero don Arsenio de Orobio y el Auxiliar facultativo don Ramon de Costo por varios pueblos de los partidos judiciales de Reinosa, Cabuérniga, Santoña y Santander, en los dias que en el encasillado se indican.*

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
5392	Infrusa	Las Rozas	D. Teófilo Deprit	Bilbao	»	»	Demarcacion	Minas «Luisiana» y «Carmelita», núm. 1.516	Del 7 al 14 de Junio y siguientes
5408	Eduardo	Udias	Agapito Vicuña	Santander	»	»	Idem	»	Del 9 al 16 de idem y siguientes.
5413	Mercedes	Bárcena de Cero	Eulogio Menendez	Bilbao	»	»	Idem	»	Del 12 al 19 de idem y siguientes.
5414	Teresa	Villaescusa	José M. Amieva	Santander	»	»	Idem	Minas «Triano», número 5.086; y «Complementos», núm. 1.547	Del 14 al 21 de idem y siguientes.
5396	Provision	Las Rozas	Teófilo Deprit	Bilbao	»	»	Idem	Mina «La Iberia», núm. 1300	Del 19 al 26 de idem y siguientes.

Santander 30 de Mayo de 1893.

El Ingeniero Jefe,

ALFREDO DE MADRID-DÁVILA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Con fecha 22 del actual han sido nombrados por el arrendatario del impuesto de cédulas personales de esta provincia, representantes del mismo en el partido de Cabuéniga, comprensivo de los distritos municipales de Cabezón de la Sal, Los Tojos, Mazcuerras, Polaciones, Tudanca y Valle de Cabuéniga, D. Enrique Perez Palacio y D. José María Martín, para llevar á cabo la recaudacion del citado impuesto en su segundo período, y con el carácter á la vez de Agentes investigadores, confiéndoles tambien el encargo de llevar á cabo los trabajos necesarios para la confeccion de los padrones para el próximo año; y destinado á prestar sus servicios en esta capital don José de la Peña, que venia ejerciendo el mismo cargo en los referidos distritos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de repetidos distritos y que estos lo comuniquen á sus respectivos vecindarios. Santander 26 de Mayo de 1893.—El Administrador de Contribuciones, F. Navas Velezfrías.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Mazcuerras

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este dia de los derechos de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1893 á 94, se anuncia una segunda para el dia 7 de Junio próximo, de nueve á once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo y bajo los tipos que aparecen consignados en el Boletín oficial de la provincia, número 267, correspondiente al dia 24 del actual.

En dicho dia se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe total de todos los ramos reunidos ó del asignado á cada ramo.

Para poder hacer licitacion se necesita acreditar haber consignado en esta Depositaria municipal el importe del dos por ciento de lo que haya de subastarse.

Mazcuerras 27 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José Velez.

Ayuntamiento de Villafufre

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la venia desempeñando, y dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales, se hace público por medio del presente, á fin de que los aspirantes á dicho destino puedan presentar sus instancias á esta Alcaldía, acompañadas de los documentos en que justifiquen su aptitud, en los primeros quince dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villafufre 25 de Mayo de 1893.—El Alcalde accidental, Aquilino Hidalgo.

Ayuntamiento de Penagos

No habiendo habido licitadores en la primera subasta de consumos para el próximo año económico de 1893 á 94, verificada en este dia, en los ramos de carnes saladas y en el de maiz, se ha señalado para la segunda y última el dia 8 del próximo Junio, de diez á doce de la mañana, en la cual se admitirán las posturas prevenidas en la instrucción del ramo; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar el dos por ciento del importe del tipo de la subasta de dicho ramo.

Penagos 23 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Fernando Miranda.

Don Manuel Rodriguez Diez, Alcalde constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Reinosu.

Hago saber: Que el dia nueve del mes de Junio próximo, dará principio á las diez y terminará á las diez y media de la mañana, en la casa Consistorial de esta villa, la subasta por pujas á la flana, para el arriendo á venta libre de la recaudacion del impuesto por consumos y recargos municipales de todas las especies comprendidas en la tarifa primera del reglamento vigente, bajo las condiciones que comprende el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que los que deseen hacer postura ingresarán previamente en la Depositaria municipal la cantidad de quinientas pesetas.

Lo que se anuncia al público á efectos legales.

Reinosu 25 de Mayo de 1893.—Manuel Rodriguez.

Providencias judiciales

DON JOAQUIN MARDONES DIEGO, Juez municipal de esta villa de Ramales.

Hago saber: Que el dia cinco del próximo mes de Junio, á las diez de su mañana, ó al siguiente del en que hayan trascurrido ocho dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Price in Pesetas. Total 280.

Importan los bienes descritos la cantidad de doscientas ochenta pesetas, y se sacan á pública subasta á instancia del Procurador don Pedro Cámara, con objeto de satisfacer al mismo la cantidad de ciento cincuenta pesetas con sesenta céntimos y costas causadas en diligencias de juicio verbal civil y ejecucion de sentencia dictada en el mismo, seguido contra don Manuel Rodriguez Poza, Farmacéutico y vecino de esta villa; en el acto de la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Ramales á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

—Joaquin Mardones.—Por su mandado, Victoriano de la Peña.

Anuncio.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este distrito.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas conforme al artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince dias, que se contarán desde el en que aparezca el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Comillas 24 de Mayo de 1893.—El Juez municipal, Juan Solís.

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Mayo de 1893.

Table listing legal documents with dates and page numbers. Includes items like 'Reglamento provisional para la imposicion...', 'Circular concediendo nuevo plazo...', etc.

Idem para que por las Juntas locales de instruccion pública se observe cuanto se dispone en la circular inserta en el *Boletín oficial* de 10 de Abril de 1892 »

Idem disponiendo el local y dias en que han de reunirse los industriales que pertenecen á las clases que indica, para hacer los nombramientos de Síndicos y clasificadores »

Relacion de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública los dueños de las minas que indica »

Real orden-circular referente á los trámites que han de observarse para conseguir la pronta incorporacion de los individuos cuando sean llamados para ingresar en cuerpos y aleguen para no verificarlo el encontrarse enfermos »

Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por los Alcaldes del barrio del antiguo concejo de Conciellos »

Idem en a g r n d la busca y captura del sujeto que se menciona »

Relacion de las cantidades que por el concepto de canon por superficie adeudan á la Hacienda pública los sujetos, dueños de las minas que expresan »

Anuncio publicando la vacante que en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada existe de la cátedra de Quimica inorgánica aplicada á la Farmacia 10

Idem haciendo público haberse admitido las renunciaciones de los registros mineros que expresa »

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Abril último »

Extracto de los acuerdos tomados por la *Diputación* provincial los dias 15 de Febrero y 4 de Abril de 1893 »

Anuncio publicando las vacantes de Recaudadores voluntarios de las cosas de Cabuérniga, San Vicente de la Barquera y Potes, y la de Agentes ejecutivos de Cabuérniga, Castro-Urdiales, Lloredo, Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña, Villacarriedo y Torrelavega »

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre de 1891 12

Anuncio haciendo público haberse admitido la renuncia del registro *m n e r* que expresa »

Idem haciendo saber se ha declarado franco y registrable el terreno que ocupaban las minas que indica »

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Precaucion», sito en término de Las Rozas »

Extracto de los acuerdos tomados por la Diputacion provincial los dias 5 y 8 de Abril de 1893 »

Circular publicando un Real decreto dictando reglas para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último, respectivo á la tributacion de la riqueza minera »

Idem publicando un Real decreto disponiendo quedan en suspenso las elecciones de Concejales señaladas para el dia 14 del actual 13

Idem señalando el dia, hora, y sitio en que se efectuará el pago de las expropiaciones causadas á la Compañía de los ferro-carri-les del Norte, con motivo de la construccion del ferro-carri-til Cantábrico »

Idem encargando la busca y captura de los mozos del actual reemplazo que se mencionan »

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputacion provincial los dias 7, 8 y 10 de Abril de 1893. »

Circular publicando un Real decreto por el que se suspenden las elecciones de Concejales señaladas para el 14 del actual. 15

Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por don Victor Lopez Cerezo. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Julio» y «Chupi», sitios en término de Marina de Cudeyo. »

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial durante el mes de Abril de 1893. »

Circular convocando á los propietarios y explotadores de minas de esta provincia á una reunion en esta Delegacion de Hacienda. »

Ley ordenando á los Ayuntamientos que, renovados á tenor de los artículos 41 y 43 de la ley Municipal vigente, habrian de constituirse el dia 1.º de Julio próximo venidero, se constituyan el 1.º de Enero de 1894. 16

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Micaela» y «Gloria», sito en términos de Penagos y Alfoz de Lloredo »

Idem anunciando la solicitud del registro número «Lola», sito en término de Puente-Viesgo. 17

Relacion de las minas que han de ser demarcadas por el Ingeniero designado, en los pueblos y dias que se expresan »

Anuncio publicando la subasta del servicio de impresion y circulacion del *Boletín oficial* de la provincia. 18

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Indispensable» y «Maria», sitios en término de Las Rozas y de Santander. »

Acta de la sesion celebrada el 1.º del actual por la Comision provincial, para el sorteo de 43 acciones de carreteras provinciales. 20

Circular publicando la relacion de los descubiertos de los Ayuntamientos en el ejercicio de 1892 á 93. »

Anuncio publicando el dia que ha de tener lugar la subasta de im-

presion y circulacion del *Boletín oficial*. 22

Real orden-circular reconociendo los créditos comprendidos en la relacion número 23 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al cuerpo de la Guardia civil. 23

Circular haciendo saber se ha declarado en estado de deslinde el monte de Valdediezma, del Ayuntamiento de Treviso »

Idem haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta capital »

Relacion de las minas que han de ser demarcadas por el Ingeniero designado, en los pueblos y dias que se expresan. »

Idem de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion, para que los registradores presenten en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad 24

Circular encargando la busca y captura de los mozos cuyos nombres y señas se mencionan. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Bernabé», y «Antonina», sitios en término de Castro-Urdiales y Campó de Yuso. »

Anuncio convocando á la Junta provincial del Censo electoral á sesion ordinaria. »

Circular dictando las reglas á que han de sujetarse los Alcaldes de la provincia para la formacion de la Estadística demográfico-sanitaria 25

Idem encargando la busca y captura de los mozos cuyos nombres y Ayuntamientos á que pertenecen se mencionan. »

Circular publicando una Real orden modificando en la forma que expresa el artículo 9.º del reglamento para la propagacion y aprovechamiento de los marinos 26

Edicto anunciando la solicitud para la construccion de una casa y colocacion de casetas para uso de baños en la playa del Arenal ó Sable de Miron. »

Relacion de las fincas que hay que expropiar en término del Astillero para la construccion del ferro-carri-til minero de la ria del Astillero á la de Solía. »

Circular encargando á los Gobernadores civiles prevengan á los Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Juntas locales de Sanidad, cumplan lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la ley de Sanidad y el Real decreto de 18 de Agosto de 1891 27

Idem encargando la busca y captura del preso fugado, cuyo nombre y señas se mencionan. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Demasia á Andrea» y «Demasia á Leoncio», sitios en término de Alfoz de Lloredo y Castro-Urdiales. »

Circular prohibiendo el uso de las Artes á los pescadores durante el período de veda. »

Circular encargando la busca y captura de los mozos del reemplazo actual que se mencionan 29

Idem anunciando la subasta de 50 robles en el Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha »

Idem haciendo saber á los interesados en el recurso que expresa, pueden acudir ante el Ministerio á alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho »

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «La Islareña», sito en término de Castro-Urdiales »

Reales órdenes-circulares reconociendo los créditos comprendidos en las relaciones números 32 y 21 de abonares de alcances y ajustes finales, correspondientes respectivamente al batallón Cazadores de Baza y al regimiento Caballería de la Reina 30

Anuncio abriendo el pago en la Depositaria de fondos provinciales á las amas externas de niños expositos y demás gratificaciones que indica. »

Circular encargando la busca y captura del mozo Domingo Rufalá. 31

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Justa» y «Encarnacion», sitios en Alfoz de Lloredo y Miengo. »

Anuncio para la provision de una plaza de Aparejador, de oficio herrero, en la Maestranza de Ingenieros de Guadalajara. »

Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe de Minas D. Alfredo de Madrid Dávila por varios pueblos de esta provincia. »

ANUNCIOS PARTICULARES

A LOS CONTRATISTAS

FERROCARRIL DE ZALLA A SOLARES

El dia 3 de Junio próximo y doce horas de su mañana, se verificará el concurso para la adjudicacion de las obras de la primera seccion de este ferro-carri-til, que comprende desde la estacion de Aranguren hasta la de Entrambasaguas, ó sea una longitud de 27 kilómetros.

Las condiciones de este concurso así como los precios, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Granvía, 34, principal, desde el sábado 20 del corriente, de diez á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde. La Compañía se reserva el derecho de admitir la propuesta que le parezca más conveniente ó rechazarlas todas. Bilbao 15 de Mayo de 1893.—El Presidente del Consejo de Administracion, Víctor de Chávarri. 7-7

SANTANDER  
Imp. de la viuda de S. Atienza.